

SECRETARÍA: 6 de septiembre de 2021. Se agrega al proceso fotografía de la valla aportada por la parte demandante. Pasa a Despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA ELIDIA ESCARRAGA CORTES
DEMANDADOS: RAMON RICARDO SANCHEZ ECHEVERRI y Otros.
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00198 00
Sustanciación: 1023



REPÚBLICA DE COLOMBIA

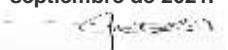
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Inscrita la demanda y aportada la fotografía del **AVISO** a través de la cual se emplazan a personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, se dispone con fundamento en el artículo 375 -7 inciso final del Código General del Proceso, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la judicatura, por el término de **UN (1) MES**, lapso en el cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Quienes concurren posteriormente tomarán el proceso en el estado en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 127 del 08 del septiembre de 2021.</p>  <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ</p>
--

Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

b6dc9b69cb3cada64f86985398c8d163b3f8e6a6bc93b0787f4dc7626211a364

Documento generado en 07/09/2021 05:49:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>